



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGÈNIA

12247

Aprobación inicial modificación de la Ordenanza Municipal de Residuos Urbanos del Ayuntamiento de Santa Eugènia

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2024, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal de Residuos Urbanos del Ayuntamiento de Santa Eugenia.

Queda expuesto al público, el presente acuerdo inicial, por el plazo de 30 días a partir de su publicación en el BOIB, de acuerdo con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado y se expondrá en el BOIB el texto íntegro de la ordenanza.

Santa Eugenia, en la fecha de la firma electrónica (29 de noviembre de 2024)

El alcalde

José Luis Urraca Martín

